

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2036-O

Quito, D.M., 09 de agosto de 2022

Asunto: Respuesta a Oficio No. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0231-O - POSIBLE CONVENIO DE USO LIGA BARRIAL DEPORTIVA INDOR ROCK

Señora Abogada
Lida Justinne García Arias
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0231-O, de 03 de agosto de 2022, suscrito por el Arq. Juan Manosalvas Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Eloy Alfaro, mediante el cual informa y solicita: “(...) *En relación memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UOP-2022-0183-M, de 28 julio de 2022, mediante el cual se remite el levantamiento topográfico, para que se emita la ficha con datos técnicos, razón del predio e historial de la propiedad según el requerimiento formulado por el Sr. Freddy Achig, en calidad de presidente de la Liga Deportiva Barrial Indo Rock, quien solicita la suscripción del CONVENIO PARA LA ADMINISTRACION Y USO DE LAS INSTALACIONES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, del inmueble ubicado en la calle Lauro Guerrero, con clave catastral N.-30604-10-001, número de predio 198115, parroquia La Magdalena.*”

“En virtud de lo expuesto solicito muy comedidamente se emita el informe correspondiente según su competencia y la ficha técnica del área solicitada en Convenio de Administración y Uso, a favor de la Liga Deportiva Indo Rock. (...).”

Marco Legal

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Título III – Del Catastro Inmobiliario Ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito Capítulo I, disposiciones generales, sección I, ámbito de aplicación, competencias, definición, finalidad, objetivos y clasificación de los bienes inmuebles

“Artículo 2262.- Competencias. - *la formación, el mantenimiento y la conservación del catastro inmobiliario, así como la difusión de la información catastral, es de competencia exclusiva de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Dirección Metropolitana de Catastro.*” (El énfasis me pertenece).

Capítulo III 42 De los Convenios para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito, sección I, generalidades.

“Artículo 3499.- De los informes. - *Las administraciones zonales, una vez admitida la solicitud, se encargarán de recopilar la siguiente información:*

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2036-O

Quito, D.M., 09 de agosto de 2022

1. *Informe de la Dirección Metropolitana de Catastro que indique la razón del predio, información técnica e historia de la propiedad. (...)*

Todos los informes solicitados deben contar con criterio favorable o desfavorable.”. (El énfasis me pertenece).

Por lo expuesto y conforme a la normativa legal citada, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, procede a emitir el **Informe Técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2022-1758** de 09 de agosto de 2022, correspondiente al Bien Inmueble con predio No. 198115, clave catastral No. 30604-10-001, registrado en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mismo que se servirá encontrar adjunto al presente y se emite **Criterio Técnico Favorable** en base a las competencias de la Dirección Metropolitana de Catastro, para que se continúe con el proceso de Convenio para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3499, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Por lo que se deja insubsistente el Informe Técnico No. STHV-DMC-UCE-2022-0644 de 17 de marzo de 2022, emitido mediante Oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-0309-M de 17 de marzo de 2022.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza

**JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA
DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL**

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0231-O

Anexos:

- ANEXOS DE LA DIRECTIVA LIGA INDO ROCK.pdf
- ESTATUTOS DE LA ORGANIZACION.pdf
- GADDMQ-AZEA-DJ-2022-0172-M-1 memo de direccion juridica 0172-m.pdf
- INFORME SOCIAL DE 10-02-2021.pdf
- Liga_Indorock.dwg
- liga_indorock-model-signed-signed.pdf
- liga_indorock.dwg
- GADDMQ-AZEA-DGT-UOP-2022-0183-M indor Rock.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2022-0418-O.pdf
- informe_tecnico_n°0030_-_predio_n°_0198115.pdf
- liga_indorock-model-signed-signed-1.pdf
- GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0231-O.pdf
- sthv-dmc-uce-2022-1758-signed-signed-signed.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2036-O

Quito, D.M., 09 de agosto de 2022

Copia:

Señora Arquitecta

Laura Soraya Elena Velez Mora

Asistente de la Unidad de Catastro Especial

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Erika Paola Gudiño Fonseca	eg	STHV-DMC-UCE	2022-08-09	
Revisado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-08-09	
Revisado por: Jenny Karina Torres Lascano	jktl	STHV-DMC-UCE	2022-08-09	
Aprobado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-08-09	

